

Acta de la Sesión Ordinaria n.º16-21, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles cuatro de agosto del dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, con el siguiente **CUÓRUM**:

Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; MBA. Verónica Julieta Acosta Gándara, asiste en su condición de Fiscal.

La señora Maryleana Méndez Jiménez, se excusó por no poder asistir a esta sesión.

Además, asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna; Licda. Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial; Licda. Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones; Licda. Maritza Jirón Madrigal, Oficial de Cumplimiento; Licda. Natalie Orozco Méndez, Gestor de Innovación.

Por Banco de Costa Rica

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Loría Castro, Asesor Jurídico Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º16-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 Acta de la sesión ordinaria n.º15-21, celebrada el 21 de julio del 2021.

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 Resumen de asuntos conocidos en la reunión n.º09-21CCA, del 15 de junio, 2021.

D. **CAPACITACIÓN: ESTRATEGIAS DIGITALES DE SEGUROS. EXPONE SR. ESTEBAN CARRANZA, DE VECTOR LEGAL. (CONFIDENCIAL)**

E. **ASUNTOS INFORMATIVOS**

Gerencia de la Sociedad:

E.1 *Informe financiero, con corte a junio, 2021.*

E.2 *Análisis del informe financiero, con corte a junio, 2021. (CONFIDENCIAL)*

E.3 *Informe de las modificaciones presupuestarias, con corte a junio, 2021.*

E.4 *Plan remedial y acciones para atender la auditoría de pólizas ACS-002-2021. Atiende acuerdo sesión n.º12-21, art. XIII, pto.2). (CONFIDENCIAL)*

E.5 *Informe de seguimiento de la estrategia de innovación. (CONFIDENCIAL)*

Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad

E.6 *Informe de gestión de la Oficialía de Cumplimiento, con corte al 30 de junio del 2021. (CONFIDENCIAL).*

Auditoría Interna de la Sociedad

E.7 *Informe avance de labores, con corte al primer semestre 2021.*

F. **CORRESPONDENCIA**

G. **ASUNTOS VARIOS**

El señor **Javier Zúñiga Moya** comenta que en el capítulo de agenda *Asuntos Varios*, se incluirá un comentario en relación con un acuerdo que tomó la Junta Directiva General, que se refiere a la conformación de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR.

Adicionalmente, la señora **Karen Gregory Wang** solicita incluir una solicitud de disfrute de dos días de vacaciones.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º16-21, con la inclusión de dos temas varios en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión n.º15-21, celebrada el veintiuno de julio del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión n.º15-21, celebrada el veintiuno de julio del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, se presenta para conocimiento de esta Junta Directiva informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º09-21CCA, celebrada el 15 de junio del 2021, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, en cumplimiento del artículo 42, *Comunicación de acuerdos*, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*; del artículo 1, *Del conocimiento del orden del día*, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, así como del acuerdo de Junta Directiva General, tomado en la sesión n.º21-19, artículo VIII, del 14 de mayo del 2019.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 42, *Comunicación de acuerdos*, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Segundo. Lo establecido en el artículo 11, *Del conocimiento del orden del día*, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

Tercero. El acuerdo tomado por la Junta Directiva General, en la sesión n.º21-19, artículo VIII, del 14 de mayo del 2019.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º09-21CCA, celebrada el 15 de junio del 2021, sobre temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, en esta oportunidad, la señora Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones de la Sociedad, presenta el informe del resultado de los estados financieros de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte al mes de junio del 2021. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial SIG-2021.

En primera instancia, la señora **Isabel Cordero Benavides** se refiere ampliamente, a las siguientes consideraciones del Balance General y Estado de Resultados, con corte al mes de junio del 2021, que se detallan a continuación:

BALANCE GENERAL COMPARATIVO

- El activo muestra un decrecimiento de un 22% con respecto a Junio 2020, debido a la baja en inversiones para pago de dividendos.*
- El Pasivo presenta un decrecimiento del 55.84% con respecto a Junio 2020.*
- El patrimonio aumento en un 3% con respecto a Junio 2020.*

Balance de Situación -Millones de colones-

	Junio 2020	Junio 2021	Variación Interanual Junio 2021	Meta Presupuesto Junio 2021	Variación % Meta
ACTIVO TOTAL	11,952	9,295	-22%	7,339	26.7%
Activo Productivo	9,676	7,221	-25%	6,464	11.7%
Inversiones	9,676	7,221	-25%	6,464	11.7%
Inversiones en Títulos y Valores	9,676	7,221	-25%	6,464	11.7%
Activo Improductivo	2,276	2,073	-9%	875	137.0%
Activo Inmovilizado	778	955	23%	565	68.9%
Bienes de uso neto	844	350	-59%	310	13.0%
Otros Activos	655	769	17%	0	N/A
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO	11,952	9,295	-22%	7,339	26.6%
PASIVO TOTAL	5,156	2,277	-55.84%	763	198.3%
Pasivo sin costo	5,156	2,277	-55.84%	763	198.3%
Con Instituciones públicas	845	871	3.01%	652	33.5%
Otros pasivos sin costo	4,311	1,406	-67.38%	111	1166.9%
PATRIMONIO AJUSTADO	6,796	7,018	3%	6,576	6.7%

ESTADO DE RESULTADOS

- Los ingresos por comisiones presentan un crecimiento del 4% interanualmente
- Los ingresos financieros decrecen en un 23% interanualmente.
- La utilidad presenta un crecimiento interanual de un 10% y una ejecución del 35% con respecto a lo presupuestado para el mes de junio 2021.

Estado de Resultados
-Millones de Colones-

CUENTA	Mensual		Acumulado		Variación	Meta Junio 2021	Variación Junio 2021 %
	jun-20	jun-21	jun-20	jun-21	%		
Ingresos Financieros	59	87	516	389	-25%	219	77.8%
Ingresos Financieros por Inversiones	59	87	476	367	-23%	219	67.6%
Ganancia o Pérdida por diferencial cambiario	23	3	40	22	-44%	1	2937%
Resultado Financiero Neto	82	90	516	389	-25%	220	77%
Ingresos Operativos	505	560	3,397	3,771	11%	3,287	15%
Ingresos por comisiones	490	549	3,313	3,461	4%	3,287	5%
Ganancia estimaciones	12	10	58	105	82%	0	N/A
Otros ingresos de operación	4	2	27	205	663%	0	N/A
Gastos de Operación	94	85	586	451	-23%	529	N/A
Gastos Generales	32	42	181	213	18.0%	227	-6%
Gastos Financieros bienes por arrendamiento	4	2	27	12	-53.4%	0	N/A
Otros Gastos de operación	48	25	237	143	-40%	217	-34%
Depreciaciones	10	10	61	62	3%	86	N/A
Gastos estimaciones	0	6	81	20	-75%	0	N/A
Resultado Operacional Bruto	411	475	2,812	3,320	18.07%	2,977	11.5%
Gastos Administrativos	146	190	968	1,077	11%	1,079	0%
Gastos de personal	146	190	968	1,077	11.2%	1,079	-0.2%
Resultado Operacional Neto	265	284	1,843	2,243	22%	1,079	107.9%
Utilidad antes de impuesto	347	374	2,359	2,632	0.12	1,899	38.7%
Impuesto sobre la renta	107	113	734	845	15%	570	48%
Participaciones sobre la Utilidad	10	11	71	75	6%	57	32%
Utilidad Neta del Periodo	230	250	1,554	1,712	10%	1,272	35%

N/A No aplica partida presupuestaria

Adicionalmente, doña **Isabel Cordero** comenta sobre la ejecución presupuestaria de BCR Corredora de Seguros, para el primer semestre 2021, para lo cual se apoya en la siguiente información: (ver imágenes n.º1 y n.º2).

Ejecución de presupuesto
Ingresos junio 2021

Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO 2021	INGRESOS REALES AL MES DE JUNIO 2021	PRESUPUESTO META 2021 ACUMULADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO 2021	INGRESO REAL VS META AL MES DE JUNIO 2021
Ingresos por comisiones	6,574	3,461	3,287	53%	105%
Ingresos Financieros	438	367	219	84%	168%
Total	7,012	3,828	3,506	55%	109%

Imagen n.º1. Ejecución de presupuesto-Ingresos 2021

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Ejecución de presupuesto
Egresos junio 2021

Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO 2021	EGRESOS REALES AL MES DE JUNIO 2021	PRESUPUESTO META 2021 ACUMULADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO 2021	EGRESO REAL VS META AL MES DE JUNIO 2021
REMUNERACIONES	2,357	993	1,079	42%	92%
SERVICIOS	932	312	433	33%	72%
SERVICIOS-IMPUESTO RENTA	1,186	730	570	62%	128%
MATERIALES Y SUMINISTROS	17	3	11	15%	25%
ACTIVOS FINANCIEROS	1,226	0	613	0%	0%
BIENES DURADEROS	323	49	162	15%	31%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES-CNE	119	75	57	63%	132%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES-PRESTACIONES	110	75	55	68%	137%
CUENTAS ESPECIALES	743	0	0	0%	0%
Total	7,012	2,237	2,979	32%	75%

Imagen n.º2. Ejecución de presupuesto- Egresos 2021

Fuente: Gerencia de la Sociedad

En relación con los indicadores financieros, con corte al mes de junio del 2021, se presentan los siguientes datos (ver imagen n.º3).

Indicadores Financieros

Indicador	Alcance	Real (Dic 2020)	Resultados Acumulados		Avance vrs Meta
			Meta Presupuesto Diciembre-2021	jun-21	
UTILIDAD	Superar la Utilidad Neta del año 2020	3,043	2,649	1,712	65%
ROE(*)	Superar el ROE del año 2020	32.98%	33.53%	46.93%	140%
NEGOCIO	Superar las comisiones del año anterior	6,546	6,574	3,461	53%
EFICIENCIA OPERATIVA	Superar la eficiencia operativa del 2020	34.73%	37.72%	34.56%	109%

CANTIDAD DE EMPLEADOS	87
UTILIDAD POR EMPLEADO	19.68

Imagen n.º3. Indicadores Financieros

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Seguidamente, se presentan las variaciones presupuestarias, aprobadas para el segundo trimestre del 2021 (ver imagen n.º4).

Variaciones presupuestarias realizadas Durante el II trimestre 2021



BCR CORREDORA DE SEGUROS S.A.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO 2021
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #1

(Miles de Colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE LOS GASTOS		
CUENTA	PARTIDA DE EGRESO	MONTO	CUENTA	PARTIDA DE EGRESO	PROGRAMA UNICO
4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	440,887	0.01.04	Comisiones	210,000
5.99.03	Bienes Intangibles	52,584	0.02.01	Tiempo extra	25,000
			0.02.05	Dietas	2,800
			0.03.03	Decimotercer mes	21,215
			0.03.04	Salario escolar	19,593
			0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	23,549
			0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1,279
			0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3,819
			0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	12,729
			0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,273
			0.05.01	Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	13,366
			0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	40,838
			0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,819
			0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	13,277
			1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	52,584
			1.06.01	Seguros	2,548
			1.09.03	Impuestos de patentes	11,000
			6.03.01	Prestaciones legales	35,000
				TOTAL DE APLICACIONES	493,671
	TOTAL DE ORIGENES	493,671			

Imagen n.º4. Variaciones presupuestarias realizadas Durante el II trimestre 2021

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo n.º10 *Funciones de las Juntas Directivas*, a. *Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias*, del Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica que, en lo que interesa, dice lo siguiente:

Artículo 10. Funciones de las juntas directivas

a. Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias

La Junta Directiva General debe cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (LOSBN), en el acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, acuerdo Sugef 14-17 Reglamento general de gestión de la tecnología de información, y en la Directriz Presidencial N° 099-MP Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas.

Además, en línea con lo anterior, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que le asignan las leyes, reglamentos, directrices presidenciales y otras normas relacionadas, la Junta Directiva General y las juntas directivas de las subsidiarias, deben cumplir con las siguientes funciones:

(...)

- Supervisar la gestión de la gerencia superior a través de la rendición de cuentas.*
- Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes. (...)*

Segundo. Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* (Acuerdo Sugef 16-16).

Tercero. Lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG), de BCR Corredora de Seguros S.A., aprobado en la sesión n.º04-21, del 17 de febrero del 2021.

Se dispone:

Dar por conocido el informe sobre el resultado de los estados financieros de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte al 30 de junio del 2021, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones de la Sociedad**, presenta el informe de las modificaciones presupuestarias, con corte a junio 2021, copia del cual, se remitió a los señores Directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, la señora **Isabel Cordero** comenta que, las modificaciones presupuestarias que realiza la Sociedad, se efectúan en acatamiento de lo indicado en las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público y las Políticas para la gestión del presupuesto de la Sociedad.

Explica que, durante el primer semestre 2021, se realizó una modificación presupuestaria, la cual fue aprobada en el segundo trimestre, por un monto de ¢493.0 millones, con el fin de dar contenido presupuestario a las cuentas contables: pago extraordinario, comisiones a cubrir, cargas patronales, pago de dietas; un proyecto Conglomerado relacionado con el cumplimiento de la Ley n.º7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), pago de impuestos y patentes y pago de prestaciones legales (ver imágenes n.º1 y n.º2).

Variaciones presupuestarias realizadas durante el II Trimestre 2021

➤Durante el **II Trimestre** la Gerencia General aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria:

Modificación	Motivo	Total Modificado
No. 1-2020	Se incrementa contenido presupuestario a la cuenta 0.02.01 "Tiempo Extraordinario" por motivo de auditorias y cierres mensuales por ¢25.000.000. Se incrementa contenido presupuestario a la cuenta 0.01.04 "Comisiones" para cubrir los egresos relacionados con el pago de las comisiones a los Corredores de seguros, producto de la comision de emision y renovacion de los dientes asignados por ¢210.000.000 y 0.04-0.05 "Cargas" por ¢157,387,278 para cubrir todas aquellas cargas patronales. Se procede a dar contenido presupuestario a la cuenta 0.02.05 "Dietas", para cubrir los egresos relacionados con el pago de las mismas a los miembros de la Junta Administrativa, esto debido a que algunos meses se realizó más sesiones de las presupuestadas, por lo que con lo disponible se prevé no alcanzaría para el resto del año por ¢2.600.000. Se incrementa el contenido presupuestario por ¢52.584.000 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" para poder cubrir los gastos que incurrimos por el desarrollo del proceso de datos de Seguros, a solicitud de la encargada de cumplimiento en relación con el proyecto de la herramienta de monitoreo y prevención de LA/FT a nivel de conglomerado. Se procede a dar contenido presupuestario a la cuenta 1.09.03. "Impuestos y patentes" para poder cubrir los gastos que incurrimos para el pago de la patente, esto debido a que con la nueva base el monto a pagar se modificó y se prevé que con lo disponible no cubriría los dos trimestres que quedan por pagar por ¢11.000.000 y Se incrementa el contenido presupuestario por ¢35.000.000 a la cuenta la cuenta 6.03.01 "Prestaciones legales" para poder cubrir los gastos que se den para el pago de prestaciones, esto debido a que con la liquidación de los corredores se ejecutó la mayoría de lo presupuestado para todo el año.	493.571.278 colones ¹

Imagen n.º1. Variaciones presupuestarias

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Variaciones presupuestarias realizadas durante el II Trimestre 2021



BCR CORREDORA DE SEGUROS S.A.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO 2021
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #1

(Miles de Colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE LOS GASTOS		
CUENTA	PARTIDA DE EGRESO	MONTO	CUENTA	PARTIDA DE EGRESO	PROGRAMA UNICO
4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	440,897	0.01.04	Comisiones	210,000
5.99.03	Bienes Intangibles	52,584	0.02.01	Tiempo extra	25,000
			0.02.05	Dietas	2,600
			0.03.03	Decimotercer mes	21,215
			0.03.04	Salario escolar	19,583
			0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	23,549
			0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1,273
			0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3,819
			0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	12,729
			0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,273
			0.05.01	Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	13,366
			0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	40,838
			0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,819
			0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	13,577
			1.04.89	Otros servicios de gestión y apoyo	52,584
			1.06.01	Seguros	2,546
			1.09.03	Impuestos de patentes	11,000
			6.03.01	Prestaciones legales	35,000
				TOTAL DE APLICACIONES	493,671
	TOTAL DE ORIGENES	493,671			

Imagen n.º2. Variaciones presupuestarias
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Sobre el particular, la señora **Isabel Cordero** indica que estas modificaciones se aplicaron en apego a lo dispuesto en el inciso 4.3.11 de las *Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público* (N-1-2012-DC-DFOE), y destaca que la modificación no sobrepasa el 25%, del monto total del presupuesto ordinario de la Sociedad.

Finalmente, la señora **Isabel Cordero** solicita, a los miembros de esta Junta Directiva, dar por conocido el informe de las modificaciones presupuestarias, para BCR Corredora de Seguros, con corte al primer semestre 2021. Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 10 del *Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica*, que, en lo que interesa, dice lo siguiente:

Artículo 10. Funciones de las juntas directivas

a. Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias

La Junta Directiva General debe cumplir con lo establecido en la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (LOSBN)*, en el acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, acuerdo Sugef 14-17 Reglamento general de gestión de la tecnología de información, y en la *Directriz Presidencial N° 099-MP Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas.*

Además, en línea con lo anterior, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que le asignan las leyes, reglamentos, directrices presidenciales y otras normas relacionadas, la Junta Directiva General y las juntas directivas de las subsidiarias, deben cumplir con las siguientes funciones:

(...)

- Supervisar la gestión de la gerencia superior a través de la rendición de cuentas.
- Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes. (...)

Segundo. Que, según lo dispuesto en inciso 4.3.11 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), las modificaciones presupuestarias aplicadas en el primer semestre 2021, no sobre pasan el 25%, del monto total del presupuesto ordinario de la Sociedad.

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. El número máximo de variaciones presupuestarias que se podrán realizar durante el año será de tres presupuestos extraordinarios y cinco modificaciones presupuestarias. El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando las cinco modificaciones presupuestarias mencionadas, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados. Los límites establecidos en la presente norma no comprenden aquellas circunstancias excepcionales en las que surja una obligación imprevista que deba cubrir la Administración en acatamiento de una orden judicial o de una disposición legal.

Se dispone:

Dar por conocido el informe sobre las modificaciones presupuestarias de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte al primer semestre del 2021, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Karen Gregory Wang**, presenta el informe ACS-0049-2021, fechado 29 de julio 2021, referente al avance del Plan de Labores 2021, Evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgo, Plan de Mejora de la Calidad, Plan Estratégico 2020-2022, Notas y compromisos en atención y Cuadro de Mando Integral (CMI), correspondiente al segundo trimestre 2021, el cual fue conocido, previamente, por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º10-21CCA, celebrada el 20 de julio del 2021. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

La señora **Karen Gregory Wang** introduce el tema con la presentación del resumen ejecutivo, para la atención del plan estratégico, plan de labores 2021 y afectaciones (ver imagen n.º1).

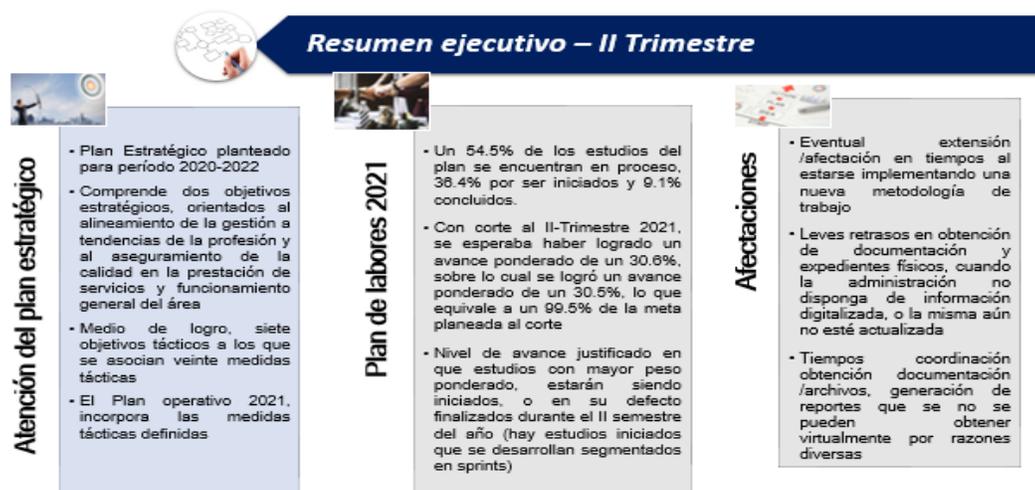


Imagen n.º1. Resumen Ejecutivo –II Trimestre
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Seguidamente, la señora **Gregory** presenta información estadística, correspondiente al plan anual de labores 2021, donde 22 estudios presentan un peso en lo que es la gestión del plan: 12 estudios en proceso 55%, 8 estudios sin iniciar 36%, 2 estudios concluidos 9% (ver imagen n.º2).



Imagen n.º2. Resumen atención de plan
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

A continuación, se presenta los temas de los principales estudios en desarrollo, por parte de la Auditoría Interna (ver imagen n.º2).



Imagen n.º3. Resumen atención de plan
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Por otra parte, en cuanto a las evaluaciones y el diseño de efectividad del gobierno de riesgo, de los estudios que la Auditoría tiene previstos, se encuentra en proceso el estudio de gestión de riesgo y control interno y control normativo. Comenta doña **Karen** que ya se emitió un informe, con una observación de riesgo bajo, relacionada con los insumos que requieren para la atención del indicador de riesgo operativo.

En otro orden de ideas, doña Karen indica que, con respecto al detalle de los compromisos, se presentan tres compromisos de los cuales, ninguno se encuentra vencido (ver imagen n.º4).



Imagen n.º4. Resumen atención de plan
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Sobre resultado de las evaluaciones del cumplimiento de la Ley 7786 sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, al 30 de junio dicho estudio estaba por ser iniciado, por ello no hay observaciones emitidas (ver imagen n.º5).



Imagen n.º5. Resumen atención de plan
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

En el tema de servicios preventivos, al 30 de junio del 2021, la Auditoría Interna había emitido nueve criterios normativos, sobre cambios o emisiones de nuevas normativas; una nota para atender un requerimiento de la Contraloría General de la República; realizan una apertura y un cierre de libros de Actas; se procedió con la apertura de un estudio no planificado, para documentar la atención del requerimiento de la Contraloría, el cual era un tema relacionado con la derogatoria de las normas técnicas de gestión y control de tecnología de la información;

además, la Auditoría no realiza investigaciones preliminares y no reciben denuncias (ver imagen n.º6).



Atención de denuncias

** No se han recibido denuncias***

Imagen n.º6. Resumen atención de plan
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Posteriormente, comenta la señora **Karen Gregory** sobre el avance porcentual del plan de capacitación; dicho plan estará siendo revisado y eventualmente replanteado; lo anterior, asociado a una estrategia de cierre de brechas y habilidades del personal que tienen en el plan estratégico (ver imagen n.º7).



Imagen n.º7. Atención del plan de capacitación
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

En el tema del plan de mejora de la calidad, el cual resulta de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros, el cual tiene que hacer con una periodicidad anual, debido a una disposición de la Contraloría General de la República, señala que, al corte, la autoevaluación correspondiente al período anual 2020 había sido realizada, identificando cuatro oportunidades de mejora y que están por ser atendidas, asociadas con la revisión y actualización del manual de Auditoría; revisión y actualización de procedimientos, lineamientos y guías, revisión y actualización de estándares aplicables a gestión y, finalmente, estandarización del archivo permanente. En cuanto, a este último, las auditorías del Conglomerado Financiero BCR están llevando a cabo un proyecto, como parte

del cual ya se definió un sistema, en el que las auditorías van a manejar el tema, en forma estandarizada (ver imagen n.º8).



Imagen n.º8. Atención del plan de mejora de la calidad EC-2020
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

En referencia al Plan Estratégico 2020-2022 de la Auditoría Interna, el mismo se compone de dos objetivos; el objetivo estratégico n.º1 *Incrementar los estándares de servicio, mediante alineamiento a tendencias de la profesión* y el objetivo estratégico n.º2 *Asegurar la calidad en la prestación de servicios y funcionamiento de la Auditoría Interna*, los cuales presentan los siguientes avances porcentuales (ver imagen n.º9).

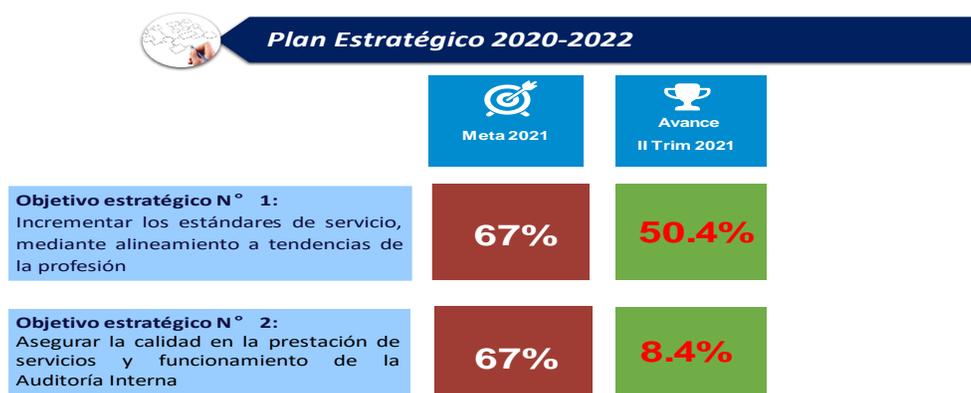


Imagen n.º9. Plan estratégico 2020-2022
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

En la representación, a nivel global, del plan estratégico de la Auditoría Interna, el avance para el segundo trimestre 2021, corresponde a un 59% y el plan operativo un 25% (ver imagen n.º10).



Imagen n.º10. Plan estratégico 2020-2022
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

En lo que compete a la información relacionada a notas y compromisos, procede doña **Karen**, a dar lectura a la siguiente información.

Principales compromisos implementados

Con corte al II-trimestre se han atendido 87 hallazgos (63 de riesgo medio, 22 de riesgo bajo y 2 de riesgo alto)

Principales compromisos atendidos

- Cuestiones asociadas al cumplimiento de la Ley 7786 y su normativa de cumplimiento, actualizaciones de expedientes
- Atención observaciones auditores externos (concentración inversiones e instrumentos financieros, integración de registros auxiliares, implementación Reglamento Información Financiera, entre lo más relevante)
- Aspectos relacionados con los deberes de asesoría, cotización e información a clientes
- Cuestiones asociadas a gestión de pólizas
- Cuestiones relacionadas con gestiones contables, relacionadas con registro de ingresos y gastos, aspectos asociados a registros auxiliares y conciliaciones bancarias
- Cuestiones asociadas a gestión de Riesgo (cálculo indicadores de riesgo, gestión riesgos fraude)
- Cuestiones relacionadas con inconsistencias en información financiera y sus notas

En lo referente a los compromisos en proceso de atención, la señora **Karen Gregory** detalla los siguientes.

Principales compromisos en seguimiento

Con corte al II-trimestre 2021 se tienen en seguimiento 24 hallazgos (16 de riesgo medio, 4 de riesgo bajo y 4 de riesgo alto)

Principales compromisos en atención

- Cuestiones relacionadas con pólizas (aseguramiento de bienes muebles e inmuebles con edificaciones, asociados a la cartera de crédito, estado vigencia pólizas no asociadas a la cartera de crédito)
- Cuestiones de gobierno corporativo (formalización de cadenas de reemplazo de personal, cobertura de puestos vacantes en puestos de supervisión, contables, puestos de riesgo)

- Cuestiones de gestión documental
- Cuestiones asociadas a falta de normativa sobre procesos nuevos/modificados
- Aspectos de gestión de riesgo (controles riesgos fraude)
- Aspectos relacionados a la implementación de la nueva plataforma tecnológica (pagos al proveedor)

Ahora bien, en cuanto a la atención de notas y compromisos, destaca la señora **Karen Gregory** que la Administración ha cumplido, en tiempo y en forma, con los compromisos, además, de las respuestas a las notas y por ello obtienen una calificación del 100% (ver imagen n.º11).



Imagen n.º11. Resumen de Compromisos

Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Sobre el Cuadro de Mando Integral (CMI), comenta doña **Karen** que dicha información fue enviada a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, pero aún no les ha hecho llegar la validación correspondiente. Aclarado dicho punto, procede con los resultados del CMI y destaca que en la perspectiva Clientes, sólo hay un indicador de desempeño que no está iniciado y es el NPS (Net Promoter Score) Cliente interno.

Por otra parte, agrega la señora **Gregory** que el avance, a la fecha de corte, del Cuadro de Mando Integral corresponde a un 41,26%, donde el avance esperado era de un 50%, teniendo un logro de un 82,6%, de lo que tenían proyectado, siendo que con esta nota porcentual la Auditoría no prevé que se haya alguna afectación, para terminar lo que tienen dispuesto en el CMI 2021 (ver imagen n.º12).



CMI AI-BCR Corredora 2021

GRUPO		Obj. Est.	OBJETIVO TÁCTICO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	UNIDAD	FRECUENCIA	META	FOND.	RESULTADO ALCANZADO	NOTA	PUNTOS OBTENIDOS
CLIENTES	2.1	1.4	Diseño e implementación de metodología de satisfacción con el servicio de nuestros clientes internos	Grado de implementación de metodología de medición de niveles de satisfacción con el servicio del cliente interno	%	Anual	>=50%	10,00%	16.67% avance estrategia	33.34%	3.33%
	2.2	1.5	Incrementar la percepción de satisfacción con el servicio de nuestros clientes internos	NPS Cliente Interno (Áreas de Apoyo)	%	Anual	>=88%	5.00%			
									15.00%		
PROCESOS	3.1	1.4	Incrementar la percepción de satisfacción con el servicio de nuestros clientes internos	Grado de implementación de la estrategia de prestación de servicios preventivos	%	Anual	>=50%	15,00%	16.67% avance estrategia	33.34%	5.00%
	3.2	1		Resultado de la Autoevaluación Anual de Calidad, con evaluación independiente entre pares	%	Anual	100%	5.00%	Cumplimiento Normas	99.00%	4.95%
	3.3	1.3	Incrementar los niveles de conocimiento de la función y servicios de la Auditoría Interna	Grado de implementación de la estrategia de microprocesos de capacitación al cliente interno	%	Anual	>=50%	10,00%	16.67% avance estrategia	33.34%	3.33%
									30.00%		
APRENDIZAJE E INNOVACION	4.1	1.1	Diseño e implementación de programa de actualización del modelo de trabajo de la auditoría interna	Grado de avance en ejecución cronograma de trabajo de definición e implementación de estrategia de Adaptación de conceptos de Auditoría Agil con Scrum	%	Anual	>=40%	20,00%	20% avance estrategia	50.00%	10.00%
	4.2	1.2	Automatizar la evaluación de riesgos asociados a procesos de mayor riesgo de la sociedad	Grado de avance en ejecución cronograma de trabajo para definición e implementación de un Modelo de Auditoría Continua	%	Anual	>=33%	20,00%	12.50% avance estrategia	37.88%	7.58%
	4.3	2.1	Fortalecer las habilidades analíticas y niveles de conocimiento del recurso humano	Grado de avance en ejecución cronograma de trabajo de definición e implementación de estrategia para cobertura de brechas de habilidades del personal	%	Anual	>=50%	15,00%	16.67% avance estrategia	33.34%	5.00%
									55.00%		
									100.00%		39.20%

****Notas****

- Avances del CMI aún no han sido validados por Capital Humano
- De presentarse cambios respecto a lo reportado en esta oportunidad, luego de la validación, les serían reportados.
- Avance de 41.26%, sobre 50% esperado (logros del 82.6% de lo esperado)

AVANCE II TRIMESTRE	
Total	39.20%
Base	95.00%
Nota	41.26%

Imagen n.º12. CMI- BCR Corredora 2021

Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Seguidamente, la señora **Gregory Wang** procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo y solicita a los señores Directores que, si lo tienen a bien, se dé por conocido el avance de labores, con corte al mes de junio del 2021. Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con lo propuesto por doña Karen.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Acuerdo SUGEF 16-16 en su artículo 25, entre otros aspectos establece que el Comité de Auditoría debe:

- *Inciso 25.7 - “Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno”*
- *Inciso 25.9 - “Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente”*
- *Inciso 25.11 - “Revisar y trasladar al Órgano de Dirección, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna”*

Segundo. Que la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., realizó el seguimiento con corte al II-Trimestre 2021, del Plan de Labores 2021, Evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgo, Plan de Mejora de la Calidad, Plan Estratégico 2020-2022, Notas y compromisos en atención y Cuadro de Mando Integral y lo hizo del conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, por medio de un informe integral, en la reunión n.º10-21CCA, celebrada el 20 de julio del 2021.

Tercero. En los casos de situaciones de riesgo alto, la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A. hizo exposiciones puntuales; asimismo atendió dudas y consultas respecto a los temas presentados.

Cuarto. Que los temas presentados, en esta oportunidad, fueron conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, durante su reunión n.º10-21CCA, celebrada el pasado 20 de julio, quedando el encargo de elevar la información, a conocimiento de la Junta Directiva de la sociedad.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de avance integral del Plan de Labores 2021, Evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgo, Plan de Mejora de la Calidad, Plan Estratégico 2020-2022, Notas y compromisos en atención y Cuadro de Mando Integral, con corte al segundo trimestre 2021 de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Karen Gregory Wang**, solicita a los señores Directores, aprobar una solicitud de disfrute de vacaciones, para el lunes 09 y martes 10 de agosto del 2021; indica, además, que, en su ausencia, el señor Alfredo Solé Hidalgo, Auditor Senior de la Sociedad, atenderá las gestiones relacionadas con temas de la Auditoría Interna de la Sociedad.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con lo solicitado por la señora Gregory Wang.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Autorizar las vacaciones que solicita la señora Karen Gregory Wang, para los días 09 y 10 de agosto del 2021; asimismo, dejar constancia que, en su ausencia, el señor Alfredo Solé Hidalgo, asumirá las consultas relacionadas con temas de la Auditoría Interna de la Sociedad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, a solicitud de la Presidencia, la señora **Laura Villalta Solano** informa que, la Junta Directiva General, en sesión

n.º29-21, conoció una propuesta de estandarización de los nombramientos de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, la cual consistió en designar, por periodos de dos años, de mayo a mayo el nombramiento de los miembros de Junta Directiva y por periodo de un año, de mayo a mayo, el nombramiento del fiscal de la Sociedad.

Así las cosas, la Junta Directiva General, constituida en Asamblea de Accionistas de BCR Corredora de Seguros S.A., en asamblea n.º03-21, modificó las cláusulas novena, décimo primera, décima segunda y décima tercera, del Pacto Constitutivo de la Sociedad BCR Corredora de Seguros S.A., para que, de ahora en adelante, se lean de la siguiente forma:

NOVENA: DE LA ADMINISTRACIÓN: *Los negocios sociales serán administrados y dirigidos en lo general por una Junta Directiva o Consejo de Administración integrado o conformado por un **PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE SECRETARIO, TESORERO, VOCAL**, por un periodo de dos años, que va desde el **treinta y uno mayo al treinta de mayo** de cada periodo, pudiendo ser reelectos por periodos iguales y serán designados por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica (constituida en Asamblea de Accionistas); La Junta Directiva de la sociedad tendrá facultades para otorgar, modificar, revocar, toda clase de poderes.*

DÉCIMA PRIMERA. REPRESENTACIÓN SOCIAL: *Corresponde al **PRESIDENTE** de la Junta Directiva en forma separada, la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo al efecto otorgar toda clase de poderes incluyendo judiciales y los necesarios para operar cuentas bancarias, tanto en los bancos del país como en el extranjero. Podrá sustituir su poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo.*

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA GERENCIA *Al lado de la Junta Directiva: **DE LA GERENCIA:** habrá un **GERENTE GENERAL** que será nombrado por tiempo indefinido y podrá ser removido por la Junta Directiva o Consejo de Administración cuando esta lo considere, siendo junto con el Presidente de la Junta Directiva los representantes legales de la compañía con facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma de acuerdo con las atribuciones que señala el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, no pudiendo sustituir esos mandatos en todo o en parte, pudiendo actuar de forma separada. En las sesiones de Junta Directiva, el Gerente General tendrá voz pero no voto.*

DÉCIMA TERCERA: DE LA VIGILANCIA SOCIAL: *La vigilancia social estará a cargo de un **FISCAL** quien tendrá las facultades que le otorga el Código de Comercio y durará en su cargo un año, que va desde el treinta y uno mayo al treinta de mayo de cada periodo, pudiendo ser reelecto por periodos iguales.*

Adicionalmente, indica doña **Laura** que, en dicha Asamblea se realizó una revocatoria y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, para los periodos mayo 2021 a mayo 2023, a partir del 06 de julio del 2021 y hasta el 30 de mayo del 2023, para el caso de la Junta Directiva y, del 06 de julio del 2021 y hasta el 30 de mayo del 2022, para la designación del Fiscal.

Por su parte, el señor **Manfred Sáenz Montero** indica que esta modificación no afecta los nombramientos actualmente vigentes y que, como se mencionó, se realiza con motivo de estandarizar los nombramientos de los miembros de las diferentes juntas directivas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la información presentada sobre la modificación a las cláusulas novena, décima primera, décima segunda y décima tercera del Pacto Constitutivo de la Sociedad BCR Corredora de Seguros S.A., para que de ahora en adelante se lean de la siguiente forma:

***NOVENA: DE LA ADMINISTRACIÓN:** Los negocios sociales serán administrados y dirigidos en lo general por una Junta Directiva o Consejo de Administración integrado o conformado por un **PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE SECRETARIO, TESORERO, VOCAL**, por un periodo de dos años, que va desde el **treinta y uno mayo al treinta de mayo** de cada periodo, pudiendo ser reelectos por periodos iguales y serán designados por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica (constituida en Asamblea de Accionistas); La Junta Directiva de la sociedad tendrá facultades para otorgar, modificar, revocar, toda clase de poderes.*

***DÉCIMA PRIMERA. REPRESENTACIÓN SOCIAL:** Corresponde al **PRESIDENTE** de la Junta Directiva en forma separada, la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo al efecto otorgar toda clase de poderes incluyendo judiciales y los necesarios para operar cuentas bancarias, tanto en los bancos del país como en el extranjero. Podrá sustituir su poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo.*

***DÉCIMA SEGUNDA. DE LA GERENCIA** Al lado de la Junta Directiva: **DE LA GERENCIA:** habrá un **GERENTE GENERAL** que será nombrado por tiempo indefinido y podrá ser removido por la Junta Directiva o Consejo de Administración cuando esta lo considere, siendo junto con el Presidente de la Junta Directiva los representantes legales de la compañía con facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma de acuerdo con las atribuciones que señala el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, no pudiendo sustituir esos mandatos en todo o en parte, pudiendo actuar de forma separada. En las sesiones de Junta Directiva, el Gerente General tendrá voz pero no voto.*

***DÉCIMA TERCERA: DE LA VIGILANCIA SOCIAL:** La vigilancia social estará a cargo de un **FISCAL** quien tendrá las facultades que le otorga el Código de Comercio y durará en su cargo un año, que va desde el treinta y uno mayo al treinta de mayo de cada periodo, pudiendo ser reelecto por periodos iguales.*

Además, de la designación del Directorio, una única vez, a efecto de ordenar los plazos de los nombramientos de la Junta Directiva y con el fin de que la sociedad no quede acéfala, rige a partir de la celebración de dicha asamblea, sea a partir del seis de julio del dos mil veintiuno y hasta el treinta de mayo del dos mil veintitrés y queda conformado de la siguiente manera

Presidente	Lic. Javier Zúñiga Moya
Vicepresidente	Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla
Secretario	Dr. Luis Emilio Cuenca Botey

Tesorera	Mary Ileana Méndez Jiménez, c.c. Maryleana
Vocal	Gina Carvajal Vega

Asimismo, de la designación de la señora **Verónica Julieta Acosta Gándara**, como fiscal de la Sociedad, por el plazo de un año, siendo que, por esta única vez, regirá a partir de la fecha de celebración de la asamblea, sea del seis de julio del dos mil veintiuno y hasta el treinta de mayo del dos mil veintidós, a efectos de ordenar el plazo del nombramiento del fiscal.

ARTÍCULO XIV

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles dieciocho de agosto del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XV

Termina la sesión ordinaria n.º16-21, a las doce horas con treinta y siete minutos.